

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales, con tal que no excedan de diez líneas de impresion. Las que resulten de mas serán de pago.

Precio de suscripcion, 8 reales al mes y 22 el trimestre en Córdoba.—Fuera de esta capital, 25 reales el trimestre.—En el extranjero, franco de porte, 48 reales el trimestre; por seis meses, 92 reales: por un año, 176.—En Puerto Rico, Cuba y Filipinas, 32 reales el trimestre.

Se suscribe en la Redaccion y Administracion, que se hallan establecidas en la plazuela de Frias, número 31, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto. Tambien se admiten suscripciones en la libreria de D. Francisco Lozano, calle de S. Fernando y en el taller de encuadernacion de D. Ricardo Gacto, calle de Fernando Colon, n. 7.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN A SEIS CUARTOS.

Año III.

Domingo 29 de Setiembre de 1861.

Núm. 570.

Noticias de España.

Una nueva é importante ventaja se ofrece al público con la reciente apertura del ferrocarril de Zaragoza á Pamplona. En tanto que se termina el camino de Madrid al primero de aquellos puntos, se puede acelerar mucho el viaje y gozar de la comodidad que ofrece. Para ir hoy desde Madrid á Zaragoza en las diligencias que hacen este servicio, se emplean 36 horas, no aprovechando mas que la seccion del ferrocarril que solo llega hasta Guadalajara. Abierta la linea de Pamplona puede hacerse el viaje hasta Zaragoza partiendo de Madrid á Jadraque, Soria, Tudela y desde este punto á Zaragoza, recorriendo el camino en 24 horas y gozando de la comodidad que ofrecen al viajero 200 kilómetros de ferrocarril que son hoy los entregados á la explotacion entre ambas secciones. Nos parece oportuno llamar la atencion del público indicando el ahorro de tiempo y el aumento de comodidad que resulta en el viaje de Madrid á Zaragoza adoptando la ruta que hemos marcado, la cual una vez conocida será preferida sin duda alguna, en tanto que llega el breve plazo que falta para concluir el camino directo.

SS. MM. y AA. llegaron al real sitio de San Lorenzo á las siete menos cuarto de la tarde del 25.

El 25 estaba el Escorial materialmente atestado de forasteros que habian acudido á saludar á S. M. la Reina. A pesar de lo malo de la tarde, un gentío inmenso salió á esperar á los reyes hasta media legua de la poblacion. Por la noche la banda de música de cazadores de Vergara dió á los reyes una brillante serenata.

El viernes 27 habrá habido Consejo de ministros en la presidencia, al que asistían por

primera vez, despues de dos meses, todos los ministros, y para el que ha ido á Madrid desde el Escorial, el de Estado, señor Calderon Collantes.

El 26 á las diez y media de la mañana llegó á Madrid el ministro de la Gobernacion, señor don José Posada Herrera.

S. M. la Reina se detiene algunos dias en el Escorial para asistir á las honras fúnebres de su padre, que se celebrarán en el suntuoso templo de San Lorenzo el día de hoy.

El gobernador civil de Madrid, señor marqués de la Vega Armijo, que el 23 marchó á Guadarrama á recibir en los limites de la provincia á S. M. la Reina en su paso de San Ildefonso al Escorial, volvió la noche del miércoles á Madrid, despues de haber acompañado á la Reina hasta el real sitio de San Lorenzo.

Parece que cada vez mas resuelta su magestad la Reina á hacer en la primavera próxima un viaje á Andalucia, se han dado algunas órdenes para estudiar y disponer el itinerario del viaje.

Con motivo de la estancia de S. M. la Reina en el real sitio de San Lorenzo, la empresa del ferrocarril del Norte habia dispuesto que desde el día 27 saliera de Madrid para el Escorial una expedicion á las doce del día.

Cabrera, segun asegura *El Español de Ambos Mundos*, no está en manera alguna dispuesto á seguir á don Juan ni en Europa ni en América.

El corresponsal de *El Español de Ambos Mundos* en París, que suscribe sus cartas con el seudónimo de Rufino Aguilar, dice que se sabe será un príncipe español el que ocupará el trono del imperio mejicano, con el consentimiento de la Europa; llevando á aquel her-

moso pais instituciones completamente liberales, constitucion á la inglesa, dos Cámaras, libertad de imprenta, religion del Estado la católica, apostólica, romana, pero con tolerancia absoluta de las demás religiones, y una organizacion completa del pais; hoy en tan espantoso desorden; que Inglaterra presenta por candidato á don Juan de Borbon; que España y Francia están cerca de entenderse en la eleccion de otro príncipe español residente en Madrid, y por quien parece se interesa mucho S. M. la reina Isabel, y que el nuevo monarca mejicano dará una amnistia amplia, completa, absoluta, para rodearse de todos los hombres importantes de Méjico.

Segun dicen de Soria á *La España* la feria de aquella ciudad ha estado muy concurrida y han sido muchas las ventas de ganados y á un precio regular. La sequía que allí se experimenta impide todas las labores del campo y los granos se sostienen á buen precio.

En la misma correspondencia se encarece la conveniencia de que el ferrocarril que atraviesa aquellas comarcas tenga su estacion en Soria. Las ricas comarcas, dice, de Aranda de Duero y las fértiles riberas de este rio, así como la villa de Burgo de Osma y sus inmediaciones, necesitan una via férrea que, poniéndolos en comunicacion con las dos que para las provincias Vascongadas y Zaragoza se construyen, dé fácil salida á sus productos. En un porvenir no lejano, este proyecto tiene por necesidad que realizarse.

Entonces, si la estacion del de esa corte estuviera en Soria, esta ciudad seria el centro de todos los ferrocarriles de España, pues por esa corte se enlazaria con el de el Mediterráneo, por Tudela con el de Zaragoza y Navarra, y por el Burgo con el de Alar á Santander y con el de el Norte. Seria un punto de depósito al cual afluirían los artículos de todo género de una gran parte de España, y su perdida riqueza, aquella gran prosperidad

que gozaba á principios del siglo actual, cuando las cabañas de ganado lanar merino ó trashumante estaban en todo su apogeo, tendria una compensacion incalculable, inmensa.

De una carta de Melilla del 16, que publica *La España*, tomamos lo que sigue:

«Por esta parte de la costa berberisca vivimos en completa paz con nuestros vecinos los moros; los cuales entran y salen y hacen en la plaza su acostumbrado tráfico de venta de gallinas, huevos y algun otro artículo de poca importancia. Pero todo esto no es mas que efímero, pues pende del capricho ó de las veleidades guerreras de las kabilas á quien toca la guardia; así es que, aun cuando vienen á menudo á la plaza los cabos y gente granada de las kabilas, ellos mismos nos aconsejan que no salgamos fuera del recinto para no esponernos á tropezar con un moro loco. En esta situacion continuaremos hasta que se arregle la cuestion de limites y tenga la plaza el ensanche por la parte del campo que está acordada en principio. Los ingenieros militares han estado dos veces con el objeto de hacer la demarcacion; pero no habiendo concurrido los comisionados imperiales, se volvieron aquellos y el negocio sigue *in statu quo*, y así continuará en tanto que el emperador no tenga fuerza para hacer ejecutar sus mandatos, porque pensar que los moros lo han de hacer sin mas que la presion moral, es pensar un disparate. Con bastante sobra de fundamento hacen ellos el siguiente raciocinio: «Emperador quitar moro tierras de tu abuelo: emperador no dar otras, y moro no querer morir de hambre.»

Del 28 al 29 debe llegar á Madrid la embajada marroquí, despues de descansar un dia en Valencia.

El príncipe Muley-el-Abbas y su séquito serán alojados en el edificio que fué presidencia del Consejo, cuyos salones se están alhajando con el mas esquisito gusto.

(41)

papel creado al efecto, de forma análoga al de multas y de reintegros, y cuyos precios serán de 20, 30, 40, 50, 60, 80, 100 y 140 reales cada pliego.

Art. 70. Para el uso de este papel se observará, en la parte que le sea aplicable, cuanto se dispone en las precedentes secciones para el de multas y reintegros.

CAPITULO VII.

Disposiciones comunes á los capitulos anteriores.

Art. 71. En los casos no previstos por este real decreto, se regulará el papel sellado que deba usarse para cualquier documento por su analogia con los que van espesados, sin perjuicio de consultar al gobierno por conducto de la Direccion general de rentas estancadas para la resolucion definitiva.

Art. 72. Se prohíbe habilitar el papel comun ó el de un sello por otro á pretexto de faltar en las espendurias el que se necesite; y solo en los casos de urgente necesidad perfectamente probada podrán los tribunales ó el gobernador de la respectiva provincia autorizar la habilitacion de lo que hiciere falta dando cuenta inmediatamente al gobierno.

(46)

los demás que habiliten para el ejercicio de cualquiera profesion.

2.º Por los títulos de las órdenes de Carlos III, Isabel la Católica, María Luisa y San Juan de Jerusalem.

3.º Por la expedicion y toma de razon de toda clase de títulos y diplomas.

4.º Por la cancelleria de Gracia y Justicia.

5.º Por la interpretacion de lenguas.

6.º Por los privilegios de invencion ó introduccion.

7.º Por las patentes de navegacion.

Art. 67. Se observará respecto del papel de reintegro todo lo que se dispone acerca del de multas, en cuanto no sea exclusivamente propio de la índole de las condenaciones pecuniarias.

Art. 68. Los tribunales, jueces y autoridades de quienes proceda la providencia de reintegro cuidarán bajo su responsabilidad de que tenga efecto.

SECCION TERCERA.

Del papel de matriculas.

Art. 69. Los derechos de matrícula en las Universidades y demás establecimientos de enseñanza costeados por el Estado se satisfarán en el

(37)

Art. 57. Las autoridades que deben rubricar los libros de comercio se abstendrán de hacerlo si no llevan unidos los sellos correspondientes. Las mismas autoridades darán á cada comerciante una certificacion en papel de oficio, en que se acredite la presentacion de los libros sellados con el del año á que correspondan, á fin de que puedan los interesados hacer constar este requisito siempre que sean requeridos por los agentes de la administracion.

CAPITULO VI.

Del papel de pagos al Estado.

SECCION PRIMERA.

Del papel de multas.

Art. 58. Las multas que se impongan gubernativa ó judicialmente se recaudarán por medio del papel creado á este efecto.

Art. 59. Los pliegos de papel sellado de multas tendrán el valor de 2, 4, 8, 20, 50, 100, 500, 1,000 y 5,000 rs. Cada pliego se cortará en dos partes iguales, una superior y otra inferior. En la primera se designarán la autoridad que haya

Acompañan á Muley-el-Abbas su secretario, cuatro magnates del imperio y treinta personas de servidumbre.

Parece que desde el 23 se ha instalado ya en el edificio de la presidencia la guardia de honor que tendrá durante la permanencia de la embajada en Madrid.

Desde el 19, según cartas de Tánger, se hallaban ya en aquella plaza los moros que debían acompañar á Muley-el-Abbas á Madrid. Dice la carta que son personas de las mas influyentes y autorizadas del imperio.

También habían entrado en Tánger dos soberbios caballos y varios mulos cargados de objetos de muchísimo valor que son el regalo que manda el emperador á la reina de España.

En la orden de la plaza dada en Valencia por la autoridad militar el 24, se previene á las tropas que tan luego como se anuncie la llegada al puerto del buque que conduzca la embajada marroquí, forme en los puntos que se les designen, y tributen los honores de infante de España al príncipe real Muley-Abbas, jefe de la embajada.

El movimiento y animacion que se notan en el puerto de Santander, dicen que es extraordinario, hallándose la bahía cubierta de buques de todas clases y naciones, y los muelles atestados de mercancías.

Anuncia un periódico que muy en breve quedará disuelta la escuadra de instrucción formada en Algeciras.

Se encuentran en Madrid de vuelta de Lisboa y de paso para Italia el marqués de Bella, que, como enviado extraordinario de Victor Manuel, vino al inmediato reino á notificar el advenimiento de aquel al reino de Italia. El marqués de Bella sale dentro de dos ó tres dias para Turin.

El señor D. Pascual Madoz dió el 19 un brillante sarao en los salones de la casa que ahora habita en Gracia. Las mas distinguidas personas de Barcelona asistieron á él, saliendo todas complacidas de la amabilidad y finura del diputado barcelonés y de su apreciable familia.

Ha sido ya desembarcado en Málaga el puente de hierro que ha de colocarse sobre el rio Campanillas en la línea férrea de Málaga á Córdoba.

Ya se encuentra en Valencia el señor Azancót, nombrado por el gobierno de S. M. para servir de intérprete á la embajada marroquí, que ha debido llegar el 27 á aquella ciudad. En la fonda del Cid, donde se

han preparado las habitaciones para la misma, se tiene asimismo arreglada una cocina especial y los carneros vivos, que como es sabido, matan y aderezan á su gusto los moros para comerlos.

Las lluvias que dias pasados cayeron en los campos de Mallorca dieron gran impulso al desarrollo de la uva, esperándose que la cosecha de vino sea en aquella isla muy abundante. La vendimia había comenzado en algunos puntos y no defraudaba tal esperanza.

El 30 de noviembre próximo se iluminará el nuevo faro de tercer orden que se ha construido en Cap de Pera, isla de Mallorca, habiéndose mandado por la direccion de Hidrografia se proceda á publicar el anuncio correspondiente para conocimiento de los navegantes.

Los ministros de la Gobernacion, Fomento, Gracia y Justicia y Marina, se hallan en la corte.

De Tetuan escriben el 18:
«A las tres y cuarto de la mañana del dia de hoy ha principiado un fuego graneado en la aldea ó pueblo de Quittan, corriéndose dicho tiroteó por todas las aldeas limítrofes á la parte de la izquierda del rio Martin, el que duró hasta despues de las cinco. Esto dió lugar á que las guardias de aquella parte de la muralla se pusieran sobre las armas y dieran parte al jefe de dia del distrito, el que tomó las precauciones debidas al efecto; mas despues, averiguado el motivo de aquel tiroteó por los mismos moros, estos nos han manifestado que era en celebracion de la entrada de la Pascua.

El *Indicador* de Biarritz publica una interesante reseña de la vida en aquella poblacion. El autor de este artículo, que *El Demorial des Pyrenees*, cree ser el señor Germout de Lavigne, termina con estas líneas.

«España ha enviado lo mas ilustre, lo mas gracioso, lo mas rico para fundar aquí un puesto avanzado, una colonia pacífica. Es imposible resistir á una invasion semejante, se aceptan sus leyes, se adoptan sus colores, se habla su idioma. El emperador debe comprenderlo así, pues ayer mismo estaba comprando una garmática y un diccionario españoles.»

Noticias del extranjero.

El arzobispo de Ruan, monseñor de Bonnechese llegó el 15 á Roma. Al dia siguiente

te tuvo una entrevista con el cardenal Antonelli, y el 17 fué obsequiado por el general Goyon con un banquete al cual asistieron muchos personajes.

Entre las personas que han ido á Biarritz á tributar el homenaje de su respeto al emperador de los franceses, se halla el general Miramon, ex-presidente de Méjico.

Partes telegráficas.

Bolonia 23.—Han ocurrido algunos desórdenes con motivo de la carestía de artículos de primera necesidad. Las autoridades han tomado medidas que han restablecido la tranquilidad.

Turin 25.—La *Gaceta* dice que el ministro de la guerra, general Della-Ravere, quiere refundir el ejército meridional en el de Italia.

Idem 24.—De un momento á otro se publicará la ley relativa á la organizacion general del reino. Por esta ley quedan abolidas las lugar-tenencias y naturalmente el general Cialdini cesará en sus funciones.

En Castiglione se ha cogido una tartana cargada de armas y municiones que se cree destinada á Umbria para una intentona en las provincias pontificias.

Baden 24.—Becker ha sido condenado á 20 años de presidio y despues de ellos á quedar bajo la vigilancia de la policia el resto de su vida. Durante la vista del proceso ha fingido convulsiones nerviosas para hacer creer que está loco, y escuchó sonriéndose la sentencia.

Viena 24.—Se dá como segura la retirada del canciller de Hungría.

Londres 24.—El *Morning-Post* á propósito de las negociaciones que se siguen entre Inglaterra, España y Francia relativas á la intervencion en Méjico, dice que no habrá desembarco; que los aliados enviarán únicamente fuerzas navales al golfo de Méjico, poniendo en estado de bloqueo los diferentes puertos y siendo los productos de las aduanas percibidos por los cónsules de las tres naciones. Dichos cónsules formarán una comision internacional en cada puerto. La mitad de lo que se recaude se le dejará al gobierno mejicano y este sistema continuará hasta el pago total de todas las reclamaciones y se pondrá en práctica antes de fin de año.

Dicen de Nueva-York que ha habido un combate en la Virginia entre los separatistas y los federales: los confederados tuvieron que abandonar las fortificaciones. No se confirma la destitucion del general Fremont por abuso de autoridad. La asamblea legislativa de Kentucky mandó á los confederados

que saliesen de su territorio, pero estos se negaron á obedecerla. Es inminente una gran batalla. Los buques de los confederados son admitidos en Cuba bajo el mismo pié que en las demás naciones; pero sin que por esto su nacionalidad se haya reconocido. En Baltimore se han hecho muchas prisiones.

(Corresp. de España.)

Turin 24.—Desmientese el desembarco de Borges en Calabria.

El sábado se celebrará en Florencia un Congreso de obreros competentemente autorizado.

(De La Epoca.)

Variedades.

En Inglaterra llama extraordinariamente la atencion pública una triste historia. En 1833 vivía en Bruselas con su madre madama Burdette, una jóven de peregrina hermosura y que fué adoptada por una señora riquísima de Londres. Muchos pretendieron casarse con aquella jóven, pero al fin obtuvo su mano un hijo de Hill, el opulento banquero y cervecero irlandés. En el contrato se aseguraba al marido una gran fortuna en el caso de morir antes que él su esposa sin dejar familia. Los recién casados empezaron á viajar, y como la jóven se hallase embarazada en Irlanda, quiso volver á Londres para que se efectuase en esta ciudad su alumbramiento; pero al llegar á Rugby dió á luz en una mala posada un niño. Hill hizo bautizar al recién nacido desfigurándole el apellido y atribuyéndole por madre á una señora Leymour, todo sin que lo supiera la recién parida. Pocos dias despues continuó para Londres con una jóven apellidada Parsons, llevándose el niño con pretexto de buscarle nodriza. Al llegar á Londres dió 16 libras esterlinas y el niño á un trapero, autorizándolo á este para poner en una casa de beneficencia á la criatura cuando lo creyese conveniente. La pobre madre llegó por fin á Londres y clamaba por ver á su hijo; pero Hill la entretenía hoy con un pretexto, mañana con otro, hasta que la dijo que el niño había muerto. La jóven Parsons, viendo el desconsuelo de la madre, manifestó á estas sus esperanzas de que el niño viviera aun, y al fin no quedó duda del crimen de Hill, quien se separó de su muger y se fué á Bélgica. Poniendo en juego todos los recursos del amor maternal y del dinero, al cabo de largas investigaciones, el niño ha parecido en una hedionda pocilga, donde habitaba una vieja que se servía de la miseria y las llagas que le cubrían para escitar la cari-

(38)

impuesto la multa, el motivo é importe de esta, la ley, decreto ú orden en cuya virtud se imponga, la fecha de la providencia, el nombre del multado y el número que corresponda á la multa, entregándose á la parte interesada esta mitad del pliego para su resguardo. La segunda, con iguales notas, se unirá al espediente como comprobante, y si no le hubiese, se archivará.

Art. 60. Todas las autoridades llevarán un registro en que se anoten por rigorosa numeracion las multas que impongan.

Art. 61. Si el importe de la multa excediese del valor de cualquiera de los pliegos, se tomarán los que fuesen necesarios, estampándose entonces las notas en el mayor precio, á cuya mitad se unirán las de los demás pliegos, en los que se pondrá una referencia á la primera.

Art. 62. Cuando un tribunal ó autoridad, reformando sus providencias, alzare en todo ó parte la multa, estampará nueva nota en el papel, y lo remitirá con oficio á la administracion, para que pueda tener lugar la devolucion de su importe al interesado.

Art. 63. En los casos en que una parte de las multas corresponda á tercero, la autoridad que las haya impuesto expedirá una certificacion insertando las notas de que tratan los artículos anteriores, con expresion de la ley, reglamento ó

(39)

real orden que conceda aquella participacion, y la pasará á las oficinas de Hacienda de la respectiva provincia para que se verifique el abono. Estas certificaciones se extenderán en papel sellado de 2 rs., que satisfará el interesado cuando la parte de multa que haya de percibir sea ó esceda de 30 rs: siendo menor bastará una comunicacion oficial.

Art. 64. Los tribunales y demás autoridades á quienes corresponda pasarán mensualmente á las administraciones principales de hacienda certificacion de las multas que hubieren impuesto, con expresion de los sujetos multados y de las cantidades correspondientes á participes.

SECCION SEGUNDA.

Del papel de reintegro.

Art. 65. El reintegro del papel sellado se verificará sin escepcion alguna por medio del papel creado al efecto, cuyos pliegos serán de forma semejante y de precios iguales á los de multas.

Art. 66. Se exigirán además por medio de este papel los derechos que por todos conceptos se causen:

1.º Por los títulos de grados universitarios y

(42)

Art. 73. Los documentos que se espidan por funcionarios españoles residentes en el extranjero, no tendrán fuerza en España si no llevan unido papel de reintegro por una cantidad igual al valor del sellado que hubiera debido emplearse. El reintegro preceptuado en este artículo es igualmente aplicable á los instrumentos y documentos procedentes de pueblos donde en la actualidad no existe este impuesto, que deban merecer fé en los tribunales y oficinas de los demás del reino.

Art. 74. El papel sellado que se inutilice al escribirse será cambiado en las espendedurias por otro de su clase, previo abono de medio real por cada pliego de cualquier sello.

Art. 75. El papel sellado que en fin de año resulte sobrante en poder de particulares, corporaciones ó funcionarios públicos será cangeado en las espendedurias por otro de la misma clase durante el mes de enero siguiente. Lo mismo se verificará con los sellos sueltos que tengan designacion de año.

Art. 76. La Hacienda pública entregará á los juzgados, Audiencias y demás tribunales ó funcionarios del orden judicial el papel sellado de oficio que necesiten para sus actuaciones, sin perjuicio del reintegro en su caso. La entrega se hará en virtud de los presupuestos que con la oportuna

dad del público. Ha habido temores de que la tierna madre perdiese la razón con la alegría que experimentó al recobrar á su hijo. El desnaturalizado padre está preso, y lo más triste es que el niño está tan enfermizo que será difícil su restablecimiento.

Miscelánea.

Ni ataque ni defensa.—Siguiendo tus tristes huellas—sin ambages ni alabanzas,—no diré cosas muy bellas,—mas contaré mis quejellas—tan tristes como las tuyas.—Casi me causan quebranto—esos dolores arterios—que te han robado el encanto,—y ante la hiel de tu llanto—á hacer empieza pucheros.—Los de casa y los extraños—verán con gran sentimiento—tus *vetustos* desengaños,—¿quién iguala en sufrimiento—á un joven de quince años?—¿Quién puede mirar tranquilo—esa estrella despiadada—que te va royendo el quilo—y va consumiendo, Grilo,—tu existencia en su *Alborada*?—Mi contento me acibara,—esa tu mollera crínea—casi en forma de cuchara—que arroja pelos de á vara—sobre una frente de á línea.—Tocayo, tu pena es justa—y justo ese descontento—que tu frente pone adusta,—te digo con sentimiento—que ya tu pena me asusta.—Ante la vieja amargura—que te roba tu reposo—olvidado esta tierra pura,—olvidado este suelo hermoso,—Eden de eterna ventura.—¿Mas cómo sufres tranquilo—el mal que tu suerte labra—y roe de tu vida el hilo?—¿quién tiene pesares, Grilo,—estando la sina en Cabra?—Si acabar es tu deseo—con esas penas tan graves—causa de tanto *apaleo*,—echa por aquí un paseo—que el remedio ya lo sabes.—Aquí se pasan serenas—las noches como los días,—entre rosas y azucenas;—aquí solo hay alegrías,—porque á mi lado no hay penas.—Tú que por tonos diversos—floras en tristes quejellas—el rigor de hados adversos,—aquí harás muy lindos versos,—porque hay muchachas muy bellas.—Con que ven, y antes que partas—de ese suelo encantador,—donde hay ilusiones hartas—le dices al director—si se ha comido mis cartas.—Pues según nos encontramos—y es suya la consecuencia,—sin duda que progresamos,—puesto que él y yo ya estamos—á media correspondencia.—A Manuel que pertinaz—sufrir enfermedad impía,—dile que siga procaz—y que no muera en agraz—como las uvas hoy día.—A aquel Niño extraordinario—que siempre en danza ó en gira—cantaba como un canario,—dí si ha cambiado la lira—por el bendito rosario.—Y si aquel alma dispuesta á chacotas y bromazos—ha templado ahora la orquesta—pasando toda la siesta—dándose disciplinazos.—Dile á Agustín, y repara—que es una verdad preciosa,—que ya su indolencia es clara—y que su correcta prosa—va hasta volviéndose rara.—Dile, pues, á este señor—que se ha puesto ya pesado—con su genio y su primor,—que no viva dedicado—al sueño y al tocador.—El poeta cuya edad—son trece si los ha hecho,—que me diga con verdad—si por casualidad—perdió el canto en el pechecho.—Y tú, Antonio, por S. Blas—no nos pintes mas el oro,—la muerte y á Satanás;—mira que si aprietas mas—un árbol busco y me ahorco.—Vé que ese tono maldito,—ese quejumbroso acento,—ese llorar infinito—me han convertido de hambriento—en un ser sin apetito.—Antonio, por S. Matias,—deja el eco lastimero—que está amargando tus días,—mira que el gacelillero—está hecho ya un Jeremias.—Deja ese triste *jipido*,—porque sipor mal lotomo—te voy á curar, querido: el día que esté aburrido—cojo un palo y te deslomo.—Con que ese dolor malvado—dá en el instante al demonio—y goza, aunque sea en pecado,—vive alegre y sin cuidado—cual vive tu amigo Antonio.

Una respuesta tardía.—Mi querido Antonio Alcalde,—de mis primos el primero,—por tu gracia y tu salero—¿quién no te aprecia de valde?—A cartas que me escribistes—hice sor-das mis orejas,—por dar lugar á tus quejas,—que envueltas mandas en chistes.—Siguiendo *Grilico* ejemplo,—hoy prefiero el verso á prosa,—que á la musa empalagosa—vamos á erigirle un templo.—Dime, con qué autoridad—á ese joven compungido—quieres prohibir su gemido?—Antonio, ¡Y la libertad!—¿Quien por ser libre luchó—á otro impone el despotismo?—No lo extraño; pues lo mismo—he visto á otros muchos yo.—A media correspondencia—estamos por causa mia:—tiempo me falta en el día,—cual me falta la paciencia.—Para despertar á Grilo—del letargo de ilusiones—tengo en muchas ocasiones,—

Antonio, que echar el quilo.—Y para hacer que Agustín—mueva la pluma ó los pies,—la vara del gran Moisés—necesitaré yo al fin.—También para dar alientos—al seráfico Manuel,—tengo que pedirlo á aquel—Eolo, rey de los vientos.—El del seudónimo Niño,—que un Goliat es realmente,—tan solo á holgar muellemente—tiene entrañable cariño.—Y el *Sargentillo Liron*—de tal suerte al sueño aborda,—que ni la campana gorda—despertar puede al *quason*.—Con esto comprenderás—que, en vez de escribirte cartas,—tengo ocupaciones hartas—en bregar con los demas.—No des la interpretación—que el silencio afecto amen-gua;—pues si ha callado mi lengua,—no está ocioso el corazón.—Y siempre debes creer—que, aunque se oponga el infierno,—para tí hay cariño eterno—en el alma de JAVIER.

¿Y las Ventas de Cárdenas?—Antes de ayer tuvimos el gusto de saludar á nuestra amiga la simpática señorita doña Felisa Hernandez, que va ajustada al teatro de Lucena. No dudamos que aquel galante y entendido público premiará, como se merece, las bellas dotes artísticas que dicha señorita reúne. Nosotros la recordamos con entusiasmo, pues nunca se puede separar de nuestra imaginación la gracia, soltura y elegancia, que con tanta facilidad juega en escena y, como llevamos dicho, no dudamos que aquel público acogerá con entusiasmo á una actriz que goza de una tan grande reputación ante los públicos mas respetables é inteligentes de España. Damos nuestra cordial enhorabuena al público y á la empresa, y garantizamos á esta que recogerá el fruto de sus afanes.

Cumpliendo con los deseos de dicha señorita, nos despedimos en su nombre del público cordobés, de quien tantas muestras de aprecio tiene recibidas y de quien lleva recuerdos de gratitud, que nunca se borrarán de su memoria.

Sobre quemadura agua hirviendo.—Anteanoche, según nos han informado, hubo un pequeño escándalo en la calleja de Heredia, ocasionado por la imprudencia de algunos hombres que se empeñaron en sacar por la puerta falsa de una casa inmediata y pasar por dicha calle un asno muerto, sin detenerse por las incomodidades que ofrecía la estrechez de esta, y dando malas razones á los vecinos de las casas inmediatas que, con justísimo motivo se quejaban de semejante conducta. Llamamos la atención de la autoridad sobre esta clase de abusos.

Lo de siempre.—Anteayer cuando paseábamos por la alameda que media entre las puertas de Gallegos y Almodovar, volvimos de repente la cara al oír algunos gritos y silbidos, y nos encontramos dos toros que venían á todo correr por la calle que forman los álamos, siguiéndolos á alguna distancia el cono-cedor en su mal caballo. Al momento empezaron algunos muchachos y otros mal intencionados á dar fuertes silbidos, con lo cual consiguieron que las fieras se alborotasen é hiciesen pasar un mal rato á las personas que venían paseando, las cuales tuvieron que apartarse precipitadamente y correr por las llanuras inmediatas, no faltando algunas que se previnieron de piedras para su defensa en último caso. No sabemos qué deplorar mas, si el descuido de los que echan así á paseo á estos *animales* por los sitios mas públicos, ó las *piadosas* intenciones de los que *silban* y promueven rechifla para facilitar el que sucedan desgracias. Para colmo de fortuna, despues, casi al penetrar en Córdoba por la Puerta de Almodovar, estuvimos muy en peligro de que nos hiriesen de una pedrada; ¡qué país! Llamamos la atención de las autoridades sobre estos abusos.

Un melon y tres pepinos.—Por el Juzgado de primera instancia de Loja se reclama la captura de Juan Redondo Jimenez, por hurto de los efectos que anotamos en el epigrafe, y complicidad en robos de caballerías.

Unas aparecen y otras desaparecen.—En la huerta de Carraholero, Micaela Merino, tambien se ha encontrado otra burra y de ello ha dado parte á la autoridad. Véase pues aquí, que si entre nosotros hay gentes de mala vida, hay tambien admirables ejemplos de honradez.

Siguen las apariciones.—En la Rambla tambien se ha aparecido una vaca de pelo negro, que se ha dado en depósito á un labrador, mientras parece su dueño.

Unas se vienen y otras se van.—A Francisco Sanchez, vecino de Montilla, le fue-

ron robadas en la noche del 22 cuatro caballerías en las tierras del cortijo de Piedra Luenga.

Otro id., etc.—Por el señor alcalde de Villanueva del Rey se ha dado parte á la autoridad civil, de que yendo para Fuente Obajuna le fueron robadas cinco caballerías y 1,300 reales á Antonio Pio Berengena.

Desertor.—Por el gobierno militar de esta provincia, se encarga la captura de Alfonso Muñoz López, natural de Fernan-nuñez, soldado desertor del batallon cazadores de Simancas.

Bien venido.—Hemos tenido el gusto de que llegue á nuestra redacción, el prospecto del periódico que se publicará en Sevilla, titulado, *La Moda elegante*. Según vemos por los grabados que le acompañan debe ser ameno é interesante para el bello sexo.

Llegada.—El día 26 llegó á Sevilla el distinguido actor señor Arjona, para ponerse al frente de la compañía que ha de actuar durante la próxima temporada cómica en el teatro de San Fernando.

Entre los ferro-carriles puestos en explotación en España, el de Sevilla á Cádiz es el que tiene en la actualidad mas movimiento: según nuestras noticias, desde el día 3 al 9 de setiembre viajaron por el mismo 34,143 personas: el producto del pasaje unido al de las mercancías dió un total de 350,789 rs. 69 cts. En los mismos dias circularon por el ferro-carril de Córdoba á Sevilla 4,833 viajeros, cuyo producto y el de las mercancías ascendió á 450,921 rs. 45 cts.

De La Andalucía.
Robos, muertes y heridas.—En carta de Salinillas, dirigida á *La Esperanza*, se calcula pasan de doscientos los muertos y heridos que han resultado en el hundimiento de la plaza de toros de Logroño. Entre los primeros se encuentra el alcalde de Baños de Ebro, un señor de Laguardia y algunas señoras.

En la misma correspondencia se dice que mientras se celebraba en Nájera la fiesta de S. Juan, mártir, fué robada en Tricio, pueblo distante media legua de aquella antigua ciudad, la casa del rastro que se notaba en algunas tapias contiguas á la casa de aquel señor, recayeron las sospechas en una persona cuya casa fué reconocida, poniéndola presa en el acto; y, en efecto, viéndose el hombre acosado, declaró que él habia sido el autor del robo, y entregó inmediatamente á la justicia los 9,000 rs. que habia llevado, los cuales fueron entregados al señor Salamanquino sin falta alguna. El ladrón sigue preso, esperando el fallo de los tribunales.

EPÍGRAMA.
A un señorón muy viejo que le quedó tan solo del pasado un bolso de pellejo, pero perfectamente trabajado, dijeron dos graciosos, al ver meter en él constantemente los cuartos asquerosos, «que lo iba á deslucir completamente.» Responde el tal sujeto: «en criticarme á mí nadie se esceda; el cobre en este metal... pues no tengo otra clase de moneda.»
Por todo lo no firmado,
Acicelo de Prados.

Seccion oficial.

Don Manuel Avello Valdés, juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

Hago saber: que en los autos de testamentaria que se siguen en este juzgado, con motivo del fallecimiento de la señora doña Ana Maria Bonel, que fué de este domicilio, habiéndose justificado la necesidad y conveniencia de la venta de una casa núm. 22, en la Plaza de la Juderia, de la misma, cuya fachada mira al Norte; linde por Levante con el número 24, de don Lorenzo Lozano; por el Sur con otro número 2, en la calle de Torrijos, de don Vicente de Horeas; y por Poniente con la núm. 20, en la citada Plaza de la Juderia, de don Rafael Barbero, he mandado se proceda á ella en pública subasta, por término de veinte dias, bajo el tipo de 3,517 reales vellon, y he señalado para su remate la hora de las doce del día 22 de octubre próximo en las casas audiencia de este juzgado, advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran el aprecio.

Y para que se haga notorio doy el presente en Córdoba á 28 de setiembre de 1864.
—Manuel Avello Valdés.—Federico Barroso.

BOLETIN RELIGIOSO.

Hoy.—La Dedicacion de San Miguel Arcángel.
Mañana.—San Gerónimo, Dr. y Fdr.

Jubileo circular.
En la Parroquia de San Miguel.
Mañana.—Convento de Santa Marta.

Solemne novena que la fervorosa hermandad de Nuestra Señora del Socorro, consagra á su cariñosa y solícita Madre en la Iglesia Parroquial de San Pedro. Dió principio el sábado 21.
Hoy, último dia, predicará el Sr. D. José de Fuentes, Coadjutor propio de Santa Marina.—Dará principio á las cinco de la tarde, y concluidos los ejercicios se trasladará á la Sagrada Imágen á su Ermita por la estacion acostumbrada.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.
COTIZACION DEL DIA 26 DE SETIEMBRE.
3 por 100 consolidado..... 49,05-50,00.
3 por 100 diferido..... 42,50-00,00.
Deuda del personal..... 21,70-00,00.
Acciones de carreteras.—De abril de 4,000, 97,00.—Idem de 2,000, 97,50.—De junio de 2,000, 96,50.—De julio de 2,000, 96,00.—De agosto de 2,000, 95,00.—De marzo de 2,000, 00,00.—Obras públicas, 95,50.—Canal de Isabel II, 109,00.—Obligaciones del Estado, 92,25.—Banco de España 204,00.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el día 27 al 28 de setiembre.
Trigo.—Fanegas 883 0/0, de 47 á 52.
Cebada.—Fanegas 28 0/0, de 00 á 32.
Fuera de la Alhóndiga.
No hubo venta.
Carne de vaca á 34 cuartos libra.
Aceite á 58 rs. arroba, en la ciudad.
Idem en los molinos de 00 á 46.
Al por menor, á 11 1/2 cuartos panilla.
Jabon blando, á 47 cuartos libra.
PRECIOS DE LOS VINOS.
En la sierra de Montilla, de 26 á 28 reales arroba.
En los Moriles de Aguilar, de 28 á 30 id.
En Córdoba de 40 á 48 id.

En el mercado de Madrid del 25 se han vendido 2148 fanegas de trigo de 54 1/2 á 62 0/0 rs., quedando por vender 1205. La cebada de 30 á 32 0/0; y la algarroba á 40 0/0.

SEVILLA 27 DE SETIEMBRE.
Trigo de 52 á 64. Cebada de 34 0/0 á 36 0/0.
Aceite, nuevo 00 á 53 y 1/4. Eneble á 00 0/0 y 00. Aceiton de 00 á 00.

MÁLAGA 26 DE SETIEMBRE.
Trigo de 1.ª, de 63 á 66. De 2.ª, de 59 á 62. De 3.ª, de 55 á 58. Cebada de 33 á 35. Habas de 46 á 50. Aceite de 53 á 54 0/0.

GRANADA 25 DE SETIEMBRE.
Trigo de 48 á 53 0/0. Cebada de 28 á 30. Habas de 39 á 41. Maiz de 37 á 39. Garbanzos de 00 á 000. Aceite de 60 á 61.

JAEN 22 DE SETIEMBRE.
Trigo de 38 á 45. Cebada de 26 á 27. Maiz de 27 á 28. Habas de 28 á 30. Escaba de 19 á 20. Yeros de 24 á 26. Garbanzos de 50 á 80.

JEREZ 23 DE SETIEMBRE.
Trigo de 56 á 60. Cebada de 34 á 36. Maiz de 47 á 48. Habas de 00 á 46. Garbanzos de 00 á 000.

SALON DE BAILE.
En el de la calle de Jesus Maria, habrá esta noche bailes de sociedad, hallándose el salon lujosamente adornado.
A 2 reales la entrada.—A las nueve de la noche.

Ultima hora.

DE LA ANDALUCIA!
Madrid 27 á las 5 y 10 m. de la tarde.
Dice *La Patrie* que aun no se ha decidido por las potencias los medios que se han de emplear para obtener la satisfaccion de Méjico.
En Kanagarva han tratado de asesinar á toda la legacion británica, resultando dos heridos.

FERRO-CARRILES ANDALUCES.

TRENES DE CÓRDOBA A SEVILLA.

PRECIO DE LOS ASIENTOS			Distancias kilométricas de Córdoba.	ESTACIONES.	VIAJER.		PRECIO DE LOS ASIENTOS			Distancias kilométricas de Sevilla.
1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.			1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	
Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Kilóm.	Córdoba (salida)	Mañana	Tarde	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Kilóm.
5 20	3 90	2 34	12,822	Villarrubia..	5 30	3 55	5 70	4 23	2 70	14
9 20	6 90	4 14	22,140	Almodóvar.	5 50	4 20	12 47	9 47	5 70	31
12 80	9 60	5 76	31,455	Posadas.	6 22	5 2	17 23	12 94	7 70	43
16 80	12 60	7 56	41,250	Hornachuelos.	6 38	5 22	22 0	16 49	9 94	55
20 80	15 60	9 36	51,955	Palma.	7 1	5 54	28 94	21 70	12 94	72
22 80	17 10	10 26	56,352	Peñaflor.	7 11	6 8	33 70	25 23	15 23	84
30 0	22 50	13 50	74,749	Lora del Río.	7 50	6 58	41 70	31 23	18 70	104
36 40	27 30	16 38	90,080	Carmona.	8 15	7 30	49 0	35 94	21 70	119
38 50	28 80	17 28	95,374	Tocina.	8 26	7 44	53 23	38 94	23 23	128
43 60	32 70	19 62	108,815	Brenes.	8 47	8 12	57 23	41 94	25 23	138
47 60	35 70	21 42	118,575	La Rinconada.	9 2	8 32	59 70	45 23	27 70	153
52 40	39 30	23 58	130,092	Sevilla (llegada)	9 20	8 55				

TRENES DE SEVILLA A CÁDIZ.

PRECIO DE LOS ASIENTOS			Distancias kilométricas de Sevilla.	ESTACIONES.	VIAJER.		PRECIO DE LOS ASIENTOS			Distancias kilométricas de Sevilla.
1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.			1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	
Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Kilóm.	Sevilla (salida)	Mañana	Tarde	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Kilóm.
0 0	0 0	0 0	0	Dos-hermanas..	0 0	0 0	7 0	10 30	0 0	14
0 0	0 0	0 0	0	Utrera.	0 0	0 0	7 56	11 30	0 0	31
0 0	0 0	0 0	0	Alcantarillas.	0 0	0 0	8 18	11 52	0 0	43
0 0	0 0	0 0	0	Las Cabezas.	0 0	0 0	8 29	12 15	0 0	55
0 0	0 0	0 0	0	Lebrija.	0 0	0 0	9 7	12 50	0 0	72
0 0	0 0	0 0	0	Casas del Cuervo.	0 0	0 0	9 29	1 12	0 0	84
7 0	0 0	0 0	0	Jerez.	7 0	0 0	10 12	1 54	3 15	104
7 40	0 0	0 0	0	Puerto de Santa María.	7 40	0 0	10 41	2 18	3 43	119
8 0	0 0	0 0	0	Puerto Real.	8 0	0 0	10 59	2 34	3 59	128
8 22	9 0	11 18	0	San Fernando.	8 22	9 0	11 18	2 53	4 18	138
8 50	9 30	11 45	0	Cádiz (llegada)	8 50	9 30	11 45	3 20	4 45	153

TRENES DE SEVILLA A CÓRDOBA.

PRECIO DE LOS ASIENTOS			Distancias kilométricas de Sevilla.	ESTACIONES.	VIAJER.		PRECIO DE LOS ASIENTOS			Distancias kilométricas de Sevilla.
1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.			1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	
Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Kilóm.	Sevilla (salida)	Mañana	Tarde	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Kilóm.
4 80	3 60	2 16	11,517	La Rinconada.	8 0	5 0	8 23	5 18	4 47	15
8 80	6 60	3 96	21,277	Brenes.	8 45	5 35	8 0	6 47	4 0	26
14 0	10 50	6 39	34,724	Tocina.	9 13	5 59	10 0	8 0	5 0	35
16 40	12 30	7 38	40,012	Carmona.	9 28	6 10	18 0	14 0	9 0	49
22 40	16 80	10 8	55,342	Lora del Río.	10 10	6 44	26 47	20 47	12 94	70
29 60	22 20	13 32	73,740	Peñaflor.	10 51	7 15	31 32	23 94	14 94	82
31 60	23 70	14 22	78,137	Palma.	11 10	7 33	38 0	29 0	18 0	99
35 60	26 70	16 2	88,842	Hornachuelos.	11 34	7 53	42 47	32 47	19 94	110
39 69	29 70	17 82	98,637	Posadas.	11 57	8 10	47 70	36 23	22 47	123
43 29	32 40	19 44	107,952	Almodóvar.	12 17	8 26	54 0	41 0	25 23	139
47 20	35 40	21 24	117,270	Villarrubia.	12 36	8 4	59 70	45 23	27 70	153
52 40	39 30	23 58	130,092	Córdoba (llegada)	1 0	9 0				

TRENES DE CÁDIZ A SEVILLA.

PRECIO DE LOS ASIENTOS			Distancias kilométricas de Cádiz.	ESTACIONES.	VIAJER.		PRECIO DE LOS ASIENTOS			Distancias kilométricas de Cádiz.
1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.			1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	
Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Kilóm.	Cádiz (salida)	Mañana	Tarde	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Kilóm.
0 0	6 30	7 45	10 45	San Fernando.	0 0	6 56	8 10	10 41	1 20	15
0 0	7 15	0 0	11 0	Puerto Real.	0 0	7 15	0 0	11 0	1 45	26
0 0	7 33	0 0	11 18	Puerto de Santa María.	0 0	7 33	0 0	11 18	2 15	35
0 0	8 12	0 0	11 55	Jerez.	0 0	8 12	0 0	11 55	2 45	49
0 0	8 46	0 0	12 29	Casas del Cuervo.	0 0	8 46	0 0	12 29	0 0	70
0 0	9 9	0 0	12 51	Lebrija.	0 0	9 9	0 0	12 51	0 0	82
0 0	9 38	0 0	1 20	Las Cabezas.	0 0	9 38	0 0	1 20	0 0	99
0 0	9 59	0 0	1 41	Alcantarillas.	0 0	9 59	0 0	1 41	0 0	110
6 45	10 25	0 0	2 9	Utrera.	6 45	10 25	0 0	2 9	0 0	123
7 30	10 55	0 0	2 35	Dos-hermanas.	7 30	10 55	0 0	2 35	0 0	139
8 0	11 20	0 0	3 0	Sevilla (llegada)	8 0	11 20	0 0	3 0	0 0	153

TRENES CON DIRECCION AL TROCADERO.—Salida de Jerez, a las 6 y 45 minutos de la mañana.—Id. del Puerto de Santa María, a las 8 de id.—Id. de Puerto Real, a las 8 y 30 minutos de id. y 3 de la tarde.—Llegada al Trocadero, a las 8 y 45 minutos de la mañana, y a las 3 y 5 minutos de la tarde.
 TRENES CON DIRECCION A JEREZ.—Salida del Trocadero, a la 1 del día y a las 5 y 30 minutos de la tarde.—Id. de Puerto Real, a la 1 y 15 minutos del día y a las 5 y 35 de la tarde.—Id. del Puerto de Santa María, a las 7 de la noche.—Llegada a Jerez, a las 7 y 30 minutos de id.
 Los despachos de billetes se abrirán una hora antes de la salida de los trenes en todas las estaciones, y se cerrarán cinco minutos antes de la salida de los mismos.

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remate para el 31 de Octubre a las doce de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PROPIOS.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

N.º 1274 del inventario.—Una dehesa nombrada de la Minilla procedente del caudal de propios de la ciudad de Montoro, que radica en la Solana de la Minilla de las Alcornocosas, término de dicha ciudad, y linda a L. vereda de la majada del Zorro, principiando en el camino de las Alcornocosas y en los chaparros del Ponton hasta la Minilla, a N. cordillera de la Minilla al cerro del Alcornocal a la cabezada de las aguas de las Alcornocosas al camino del mismo nombre, a P. dicho camino de las Alcornocosas, a S. espresado camino bajando por el al cerro de las Amoladoras y de aquí a los chaparros del Ponton, punto de partida. Bajo cuyos límites se compone de 360 fanegas de monte bajo, equivalentes a 220 hectáreas, 36 áreas y 46 centiáreas con 164 alcornocuos pequeños y de inferior calidad. Está sin arrendar; ha sido tasada en 7640 rs. y capitalizada por los 380 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 8350, tipo para la subasta.

INSTRUCCION PÚBLICA INFERIOR.

Retasa.—Segunda subasta.

Fincas urbanas.

Menor cuantía.

N.º 13 del inventario.—Una casa, sita en Villafraña, calle de la Cuesta, sin número de población, procedente del colegio de Educandas de la misma, formada sobre 457 varas, equivalentes a 319 metros y 32 decímetros cuadrados, y contiene portal, dos cuartos, y corral. Su fachada mira al S; linda con casas de Francisco Borrego y otras del mismo establecimiento. Le han graduado nuevamente los peritos 200 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 3600 rs. y retasada en 4000, y siendo menor la capitalización se subasta por ella, 3600.

La primera subasta en retasa de esta finca tuvo lugar el día 11 del corriente; se procede a segundo acto por orden del Sr. Gobernador de esta provincia.

Las advertencias 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª iguales a las anteriores.

6.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la ciudad de Montoro.

Las notas 1.ª y 2.ª iguales a las del remate anterior.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

DILIGENCIAS.

La Madrileña.

Entra de Madrid los días impares de 2 a 3 de la tarde, y sale para el mismo punto los días pares a la misma hora.

Su despacho calle de San Fernando, número 77 antiguo y 36 moderno

Norte y Medio-día.

Entra de Madrid los días pares de 2 a 3 de la tarde, y sale para la corte los días impares a la misma hora.

Su despacho calle Ambrosio de Morales, frente a la fonda de Rizzi.

Los precios siguientes son los que las empresas Norte y Mediodía, Madrileña y Cordobesa han convenido en establecer desde 1.º de febrero:

Precios.	A Manzanares.	A Madrid.
Berlina.....	459	520
Interior.....	379	440
Rotonda....	299	360
Cupé.....	239	300

CARRUAGES ACELERADOS

DE NORTE Y MEDIODÍA.

Esta empresa, bien conocida del público y única que invierte dos días y medio de esta capital a Manzanares, tiene sus salidas diarias para dicha carrera y la de Granada, admitiendo pasajeros y cargamentos a los mismos precios que tienen establecidos las demás empresas que corren mas pausado estos trayectos; a mas recibe toda clase de mercancías para todas las líneas de España y del extranjero, teniendo servicios propios y correspondencias con todas las compañías de ferro-carriles y vapores.

Su único despacho administración de diligencias de Norte y Medio día, calle Ambrosio de Morales, frente de la fonda de Rizzi.

La Cordobesa.

Entra de Madrid todos los días de 1 a 2 de la tarde, y sale para dicho punto de 2 a 3 de la misma.

Su despacho calle de los Letrados.

La Malagueña.

Sale los lunes, miércoles y viernes para Málaga y su carrera, de 2 a 3 de la tarde.

Su despacho calle de San Fernando, número 36.

La Andaluza.

Sale diariamente para Lucena a las 14 de

la noche, y un día si y otro nó para Cabra a la misma hora.

Precios.—Hasta Lucena.—Berlina, 52. Interior, 39.—Hasta Cabra.—Berlina, 56. Interior, 42.

Su despacho parador de la Herradura, por D. Alfonso Maroto.

EMPRESA DE TRASPORTES

en combinacion con el ferro-carril DE SEVILLA A CÓRDOBA,

PARA

MONTILLA, AGUILAR, LUCENA, BENAMEJÉ,

ANTEQUERA Y MÁLAGA.

DE D. ALFONSO MAROTO.

VARIACION DE SERVICIO.

Salidas fijas.

De Sevilla: Lunes, Miércoles y Viernes, por la mañana.

De Córdoba: Martes, Jueves y Sábados.

De Antequera para Sevilla: Martes, Jueves y Sábados.

Los efectos deben quedar entregados el día antes del señalado para la salida. Los precios arreglados. Las alteraciones del servicio se anuncian con anticipación.

Despachos.

Sevilla: D. Rafael de Lacambra, plaza de Villasis, casa que fué de D. Juan Ruiz Monsalve.

Córdoba: D. Alfonso Maroto, calle del Poetro, posada de la Herradura.

Lucena: D. Luis de Rivas, parador de Vista Alegre.

Antequera: D. José Bellido.

Málaga: D. Francisco Corrales

Jerez de la Frontera: D. José Bueno, calle Larga.

Puerto de Santa María: D. Pedro García, calle Palacios, n.º 15.

San Fernando: D. José Rodríguez, calle de San José.

Cádiz: D. José García, calle del Baluarte.

Se admiten arrobos y encargos para Madrid y su carrera, Cádiz y los Puertos, Jaén, Granada y para todo el reino.

Se desea comprar un tron-

co de guarniciones a la calésera y el atalage completo para poder enganchar una bestia, en un carro de varas. Quien tenga estos arrosos y quiera enagenarlos, tendrá la bondad de dar aviso a esta Redacción ó a la calle de S. Hipólito número 4, para que pasen a verlos y tratar de su ajuste.

Venta de pastos y aceituna.

Desde el día 1.º de Octubre hasta el 30 de Abril del año próximo de 1862 se venden los pastos de la hacienda nombrada Campiñuela baja, término de esta ciudad, y a media legua de distancia de la misma.

También se hace del fruto de aceituna, que la dicha finca tiene tan preciada para el verdeo.

Las personas que le acomode podrán pasar para su ajuste a la secretaría del Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana, en Córdoba, calle del Arco Real, n.º 4.

Pérdida.—Se han estraviado

do unos zarcillos de oro desde la calle del Caño, la de Cuatro-esquinas a la plazuela de los Carrillos.

La persona que se los haya encontrado se servirá entregarlos en la Redacción de este periódico donde se le gratificará.

Arrendamiento.—En 20

de Octubre próximo tendrá efecto en su basta privada el de la dehesa nombrada Laderas de S. Gerónimo, término de esta ciudad, bajo el tipo de 20000 reales anuales.

El acto tendrá lugar dicho día de doce a una en la secretaría del Sermo. Sr. Infante D. Sebastian, establecida en Madrid calle de Alcalá, n.º 54; y en la administración de esta ciudad calle Ambrosio de Morales, n.º 46, en cuyas dos oficinas se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Nuevo establecimiento.—

Se ha abierto un cómodo y elegante gabinete de Barbería en la plazuela de las Tendillas, n.º 8.

Se venden dos carrételes,

una para campo y la otra para